

Núm y año del expte.:

**924/20-SF**

Referencia

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.538.903,07 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Servicio de Limpieza Logística de Gestión Interna de Residuos, suministro y reposición de material de higiene consumible y otros servicios complementarios para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, por un importe de DOCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.015.622,37€) más un IVA del 21 %, cuyo importe es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.523.280,70€), por lo que el importe total asciende a CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14.538.903,07€).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de septiembre de 2020

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza y recogida de residuos

Se hace necesario contratar el Servicio de Limpieza Logística de Gestión Interna de Residuos, suministro y reposición de material de higiene consumible y otros servicios complementarios para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Distrito Sanitario Almería, Distrito Poniente de Almería y C.A.T.S. de Almería), dado que la limpieza de los diferentes centros y dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector, debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como órgano de contratación, acordó iniciar un expediente para la contratación de dicho servicio.

La tramitación de este expediente implica un gasto de total, IVA incluido, de 14.538.903,07 euros, con un plazo de ejecución de 12 meses que se iniciará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuidos en las siguientes anualidades:

	INCLUIDO IVA	IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA
<b>ANUALIDADES:</b>			
2020	9.608.303,22	7.940.746,46	1.667.556,76
2021	4.930.599,85	4.074.875,91	855.723,94

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 52.080.664 € IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta el máximo establecido de 36 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa.
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica al PCAP
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 1 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 1 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**